

## Prohibición De Vender A Persona Determinada

**PROHIBICIÓN DE VENDER A PERSONA DETERMINADA.**\_\_ ... **CLÁUSULA** ... (**PROHIBICIÓN**) Habrá una prohibición de vender la finca (*propiedad inmueble*) objeto de este contrato a la paersona ... (*DNI. ... y CUIT. ...*) y se responderá por la violación con una ?cláusula penal? de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>. <<<NOTA: Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>